

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.-CURSO 2010-11

Resumen de UCPL

1. **Plazo general.** Del 18 de mayo al 1 de junio de 2010. Excepciones: Los suprimidos y desplazados y los docentes propuestos para cargos directivos **que no hayan presentado petición, podrán hacerlo** hasta la finalización del plazo de reclamaciones de la adjudicación provisional.
2. **Participantes obligatorios.** Funcionarios con plaza suprimida o desplazados, funcionarios de carrera sin destino definitivo, en prácticas en el curso 2010-2011, interinos y sustitutos que hayan obtenido destino en el curso 2009-2010 y los integrantes de la lista de Logopedia.
Participantes voluntarios. Personal docente que participe en comisión de servicios, y los funcionarios de carrera que soliciten reingresar al servicio activo.
Se prorrogan **obligatoriamente** todos los destinos del curso 2009-2010 con ocasión de vacante, salvo a los que se les conceda una nueva comisión de servicios.
El participante que tenga hecha una petición del curso pasado, **no tiene que volver a hacerla**, salvo que quiera modificarla.
3. **Formalización de la solicitud.** Se realizará a través de la pág. Web <http://www.gobcan.es/educación>, y posteriormente se entregará la documentación en los registros previstos en la resolución.
Se podrá presentar solicitud a puestos de carácter singular o a puestos ordinarios.
Los docentes que están ocupando en el presente curso algún puesto de carácter singular podrá solicitar la prórroga y hacerlo constar en el apartado correspondiente de la solicitud.
4. **Listado de admitidos.** Antes de la adjudicación de destinos se publicará el listado de aquellos docentes admitidos y excluidos que hayan solicitado comisión de servicios. Dispondrán de un plazo para presentar reclamación o renunciar a dicha comisión.
5. **Fechas de publicación de la adjudicación.** La adjudicación provisional de destinos para otros cuerpos salvo el de Maestros se publicará **a partir del 21 de julio de 2010**. Tras la publicación habrá **un plazo de tres días hábiles** para reclamar.

PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR.

Se podrá solicitar los siguientes puestos de carácter singular:

- Proyectos CLIL-AICLE.
- Programa de Apoyo a Invidentes.(sólo para el Cuerpo de Maestros).

✉ C/ Triana, nº 66, 8º, 35002 de Las Palmas de G.C. y C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª planta, Oficina 6, 38002 de S/C. de Tenerife.
☎ 928 360798, 928 362884 y 922 278633, 📠 928 361 144 y 922 286 385, @ ucpl@idecnet.com y ucpltf@idecnet.com, 🌐 <http://www.ucpl.es>

- Programa para la Atención Educativa en Centros Hospitalarios. (Sólo para el Cuerpo de Maestros).
- Centros de Menores para la Ejecución de Medidas Judiciales.
- Residencias Escolares. (Sólo para el Cuerpo de Maestros).
- Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Aulas de establecimientos penitenciarios.
- Centros de Educación a Distancia. (CEAD)
- Colectivos de Escuelas Rurales (CER). (sólo Cuerpo de Maestros)
- Enseñanzas Deportivas.

Los participantes deberán incluir en su solicitud declaración de **conocer el perfil**, las **condiciones del puesto** al que optan y **los méritos** para baremar.

PUESTOS DE CARÁCTER ORDINARIO: Son todos los que no están contemplados en el apartado anterior.

Colectivos de participantes:

1. Funcionarios de carrera con comisión de servicio para cargo directivo. Esta comisión tendrá que venir **propuesta por la Dirección del centro** en el que se va a desempeñar el cargo directivo.
2. Funcionarios de carrera y personal laboral docente suprimidos o desplazados. Podrán ejercer el **derecho preferente a centro, localidad o isla**.
3. Funcionarios de carrera **con comisión de servicio** según el siguiente orden:
 - a) Por haber finalizado su mandato como Director de un centro.
 - b) Por necesidades docentes. Será necesario aportar la **propuesta de la dirección** del centro.
 - c) Por desempeño de un cargo electo en las Corporaciones Locales.
 - d) Por motivo de salud:
 - 1º) salud del docente (tendrá que presentar **informes médicos actualizados** que acrediten la enfermedad alegada).
 - 2º) salud de familiares (tendrá que presentar **informes médicos actualizados** que acrediten la enfermedad alegada, **fotocopia del libro de familia o documento que acredite el grado de parentesco**, justificación de que el familiar está a cargo del solicitante y si procede, **acreditación del grado de la persona enferma**).

✉ C/ Triana, nº 66, 8º, 35002 de Las Palmas de G.C. y C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª planta, Oficina 6, 38002 de S/C. de Tenerife.
☎ 928 360798, 928 362884 y 922 278633, 📠 928 361 144 y 922 286 385, @ ucpl@idecnet.com y ucpltf@idecnet.com, 🌐 <http://www.ucpl.es>

Los solicitantes de las comisiones de servicios por salud, deberán incluir en su petición **todos los centros educativos ubicados en el municipio o municipios solicitados. No podrán incluir en su petición centros del municipio en el que se halle su destino definitivo.**

e) Por acercamiento:

1º) acercamiento al domicilio familiar (adjuntar con la solicitud **fotocopia del libro de familia, certificado de empadronamiento y si procede acreditación de hijo discapacitado**).

2º) acercamiento a la residencia habitual (adjuntar **certificado de empadronamiento**).

Quien solicite éste tipo de comisiones deberá incluir en su petición **la totalidad de los centros de la isla o islas solicitadas.**

4. Funcionarios de carrera sin destino definitivo. **Podrán ejercer derecho preferente a isla no capitalina o al municipio de La Aldea de San Nicolás** (Gran Canaria).
5. Funcionarios procedentes de centros españoles en el extranjero y funcionarios en excedencia por cuidado de familiares que soliciten reingresar.
6. Funcionarios en prácticas. **Podrán ejercer derecho preferente a isla no capitalina o al municipio de La Aldea de San Nicolás** (Gran Canaria). **También podrán solicitar comisiones de servicios.**
7. Funcionarios de carrera en excedencia que soliciten reingresar y funcionarios con destino en otras Administraciones educativas que tengan admitida su comisión de servicios.
8. Integrantes de las listas de interinos y sustitutos acogidos al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables. **Se mantienen las condiciones de la normativa específica de dicho Plan Especial.**
9. Integrantes de la lista de Logopedia. Participarán en la adjudicación de las plazas del Cuerpo de Maestros.
10. Integrantes de las listas de interinos en situación de adscripción provisional. Podrán solicitar adscripción provisional por necesidades docentes, por el desempeño de un cargo electo, por salud del docente, por salud de familiares y por agrupamiento familiar.
11. Integrantes de las listas de interinos. Si se desea **la no disponibilidad** para el curso 2010-2011 tendrán que **presentar el Anexo III-B. Quien se encuentre ya en esta situación estará exento de participar en este procedimiento. Podrán ejercer derecho preferente a isla no capitalina o al municipio de La Aldea de San Nicolás** (Gran Canaria).
12. Integrantes de las listas de sustitutos. **No son participantes obligatorios aquellos sustitutos cuyo primer nombramiento se haya producido con posterioridad a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.**

OTRAS COMISIONES DE SERVICIOS. También se podrán solicitar comisiones de servicios por:

✉ C/ Triana, nº 66, 8º, 35002 de Las Palmas de G.C. y C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª planta, Oficina 6, 38002 de S/C. de Tenerife.
☎ 928 360798, 928 362884 y 922 278633, 📠 928 361 144 y 922 286 385, @ ucpl@idecnet.com y ucpltf@idecnet.com, 🌐 <http://www.ucpl.es>

- Razón de violencia de género.
- Programas, puestos especializados de apoyo o asesoramiento técnico educativo en el ámbito de la Administración educativa o para el desarrollo de programas educativos en otros Departamentos de la Administración autonómica.
- Desempeño de funciones inspectoras.

También participan en este procedimiento de Adjudicación aquellos docentes que obtuvieron destino para el presente curso en comisión de servicios por estudio, y acercamiento, en virtud de la Resolución de 28 de mayo de 2007. Los funcionarios que durante el presente curso han disfrutado de una comisión de servicios por cambio de isla participarán en el colectivo de comisión por acercamiento a residencia habitual.

PLAZAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO–TECNOLÓGICO, DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO SOCIAL Y DE INGLÉS.

- ORDEN DE PRELACIÓN DE ESPECIALIDADES PARA DESEMPEÑAR PLAZAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO: Física y Química, Tecnología, Biología y Geología y Matemáticas.
- ORDEN DE PRELACIÓN DE ESPECIALIDADES PARA DESEMPEÑAR PLAZAS DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO SOCIAL: Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Filosofía, Música, Dibujo, Inglés, Latín y Griego.
- Las *plazas de Inglés* que se oferte en los CEIP y en los CEPA serán desempeñadas *por los docentes de la especialidad de Inglés*. Las que se ofertan en los CEIP abarcan las materias de Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual y Ética.

**UCPL: EL SINDICATO DE SECUNDARIA,
sin duda tu mejor opción.**